



CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **JOHN RAUL REYES CELIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.316.818 y con tarjeta Profesional No. **96010-T**, en mi condición de Revisor Fiscal, de la empresa **MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.**900889472-3**, debidamente escrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 50 de la LEY 789 DE 2002.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.

JOHN RAUL REYES CELIS

Revisor Fiscal

C.C. N° 11.316.818

Tarjeta Profesional N°: 96010-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

96010-T

JOHN RAÚL
REYES CELIS
C.C. 11316818

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 193 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD F. U. AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PRESENTE

105680

015453

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **JOHN RAUL REYES CELIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.316.818 y con tarjeta Profesional No. **96010-T**, en mi condición de Revisor Fiscal, de la empresa **MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.**900889472-3**, debidamente escrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 50 de la LEY 789 DE 2002.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.

JOHN RAUL REYES CELIS

Revisor Fiscal

C.C. N° 11.316.818

Tarjeta Profesional N°: 96010-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.316.818**
REYES CELIS

APELLIDOS
JOHN RAUL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1969**

NILO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

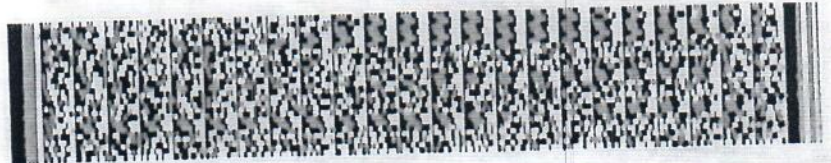
O+
G S RH

M
SEXO

19-SEP-1987 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



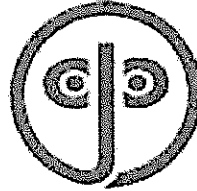
A-1500100-00011181-M-0011316818-20080604

0000378001A 1

6200002771

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0E1E7070E0Z10E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN RAUL REYES CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11316818 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 96010-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado